

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II Nº306, Bellavista -Callao

Bellavista, 08 de julio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 0110-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Informe N°007-B-19-DEPCA-UNAC de fecha 26 de junio del 2019, por el cual Director de Escuela Profesional de Administración, Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA informa sobre la no entrega del cargo del Director Escuela del Dr. Luis Chunga Olivares.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, señala que uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria N°30220.

Que, mediante Resolución Rectoral N°568-2019-R del 29 de mayo del 2019, se designa en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración al Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA de la Facultad de Ciencias Administrativas,

Que, con Informe N°007-B-19-DEPCA-UNAC de fecha 26 de junio del 2019, el Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA Director de Escuela Profesional de Administración informa sobre la no entrega del cargo del Director Escuela del Dr. Luis Chunga Olivares, dentro los plazos establecidos

Que, con Resolución Rectoral Nº002-2015-R de fecha 07 de enero del 2015, se resuelve aprobar la "Directiva para la Transferencia de Gestión, Entrega y Recepción de Cargo de Autoridades, Funcionarios, Docentes y Servidores Públicos de la Universidad Nacional del Callao", tiene por finalidad asegurar el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de servicios, y salvaguardar el acervo documentario y patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, garantizando el desarrollo oportuno, ordenado, documentado y eficaz de los actos de transferencia de gestión y de entrega y recepción de cargo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se:

RESUELVE:

PRIMERO.-SOLICITAR, al Señor Rector la Calificación Funcional del docente Dr. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES; al no haber efectuado la transferencia del cargo dentro los plazos establecidos en la "Directiva para la Transferencia de Gestión, Entrega y Recepción de Cargo de Autoridades, Funcionarios, Docentes y Servidores Públicos de la Universidad Nacional del Callao", aprobado con Resolución Rectoral N°002-2015-R de fecha 07 de enero del 2015, pese haberle requerido vía notarial.

SEGUNDO.- DERIVAR, todo lo actuado al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao para las acciones que corresponda.

<u>TERCERO</u>.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

